

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:ORDENANZA Nro. 959

ARTICULO 1ro.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a conceder una beca de Escolaridad Secundario a la alumna Milagros Alvarez, que cursa sus estudios en la Escuela de la Familia agricola Dr. Ernesto Nazar de la localidad de Sarasa.-

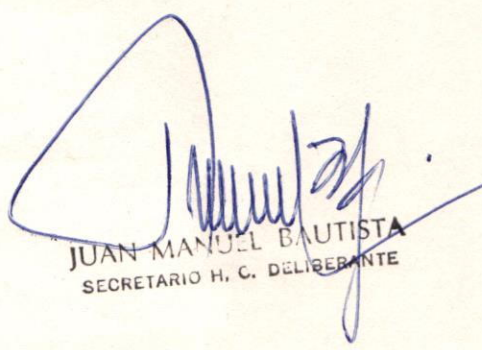
ARTICULO 2do.- La beca mencionada en el art. 1 será de A 100 por mes, durante el año lectivo en curso.-

ARTICULO 3ro.- Queda autorizado el Departamento Ejecutivo para efectuar las erogaciones presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 4to.- Comuníquese a la Escuela E.F.A. lo dispuesto en la presente.-

ARTICULO 5to.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 13 de Octubre de 1988 ,-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE